

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 328

9 de noviembre de 2009

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y cinco (3,245) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 318 de 15 de noviembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil
- 2 doscientos cuarenta y cinco (3,245) dólares, de los fondos consignados en la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 318 de 15 de noviembre de 2005, para que sean utilizadas según se desglosa a
- 4 continuación:
- 5 A. Christian Flores Torres
- 6 Condominio Torres de Cervantes
- 7 Apartamento 313 A
- 8 San Juan, Puerto Rico 00924-3259
- 9 para cubrir gastos de operación y tratamiento
- 10 de transplante de Riñón \$1,623.00

1	B. Harry Enrique Rosa Merced	
2	Calle Tilón Num. 185	
3	Borinquen Valley	
4	Caguas, P.R. 00725-9813	
5	Para los gastos de tratamiento médico de Cáncer	<u>1,622.00</u>
6	Total	\$3,245.00

7 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
8 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

9 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
10 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.